

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso. PERTENENCIA 2020-00045-00 (6402)

Demandante : JOSE ALIRIO QUIMBAYO RAMIREZ.

Demandado : EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE Y OTROS

En atención a la excepción previa presentada por la apoderada del demandado; el Despacho de conformidad a lo dispuesto en el art. 391 inciso 7° del C.G.P. que dispone "...los hechos que configuren excepciones previas deberán ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda..."; por lo que el Despacho no dará trámite a las excepción previa presentada por la togada.

En firme esta auto vuelva el proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO